Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 6cb164819f3b4d38805daf97ab86f721001
Url de validación https://sedeelectronica.binefar.es/absis/idl/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Certificado -

Firma 1 de 2 | Fernando Medrano Sánchez | 31/07/2020 | Secretario
Firma 2 de 2 | Juan Carlos García Cazcarra | 31/07/2020 | Alcalde en funciones,

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

FERNANDO MEDRANO SÁNCHEZ, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Binéfar (Huesca).

CERTIFICO: Que, en la minuta del Acta de la sesión con carácter Ordinario del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de julio de 2020, aparece, entre otros, aprobado el siguiente acuerdo:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y PATRIMONIO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR CREACIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DE SEGUNDA ACTIVIDAD

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Patrimonio de fecha 24 de julio de 2020:

"La Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Patrimonio, tras la sesión ordinaria del 24 de julio de 2020, con los votos favorables de D. José Miguel Burillo Julián, por el Grupo Municipal Ciudadanos de Binéfar, D. Daniel Isábal Rami, por el Grupo Municipal Cambiar Binéfar, D. Carlos Arroyos Bellmunt, por el Grupo Municipal PODEMOS-EQUO, D. Mario Castarlenas Salas, por el Grupo Municipal Socialista y Dña. Beatriz Oliván Romeu, por el Grupo Municipal VOX; y con la abstención de Dña. Pilar Bernad Marzola, por el Grupo Municipal Populares Binéfar, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal del año 2020, creando un puesto de trabajo de Policía Local de segunda actividad, funcionario, administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, nivel 16, con un complemento específico mensual de 772.33 €.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación inicialmente aprobada por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, considerando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante dicho período."

Sometido a votación el precedente dictamen es aprobado por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Binéfar, a fecha de firma electrónica.

N.I.F P 2208300 J
Plaza España, 1 · 22500 Binéfar (Huesca)
Tel. 974 428 100 · Fax 974 430 950
www.binefar.es · ayuntamiento@binefar.es

AYUNTA
MIENTO
DE
BINEFAR